

Parral,

28 Feb 2013

DECRETO EXENTO N° 980 /

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
- 3) Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, para la ejecución del programa Apoyo a las Familias para el Autoconsumo 2012 Comuna de Parral, aprobado a través de Res. Exenta N°1.381 de fecha 13-08-2012 y sancionado por Decreto Exento N°4.245 de fecha 27-08-2012 por parte del municipio.
- 4) Decreto Exento N° 6.071 del 14-12-2012, delega al Administrador Municipal Don Iván Damino Hernández facultad de firmar documentación interna, por orden de la Sra. Alcaldesa.
- 5).- Decreto Exento N° 292 del 25-1-2013 aprueba licitación pública y las Bases Administrativas., Especificaciones Técnicas., Anexos y demás antecedentes del 1° Llamado a Licitación Pública para la "Adquisición Materiales de Construcción y Equipamiento de Cocina para Familias del Programa Autoconsumo Chile Solidario 2012"
- 6) Acta de Apertura Electrónica del 14-2-2013 en la cual se rechazaron las tres ofertas por haber sobrepasado el presupuesto disponible, según programa.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que existe la necesidad de ejecutar el Programa Autoconsumo Chile Solidario 2012
- 2.- Que las ofertas recibidas no se ajustaron a las exigencias de las bases.

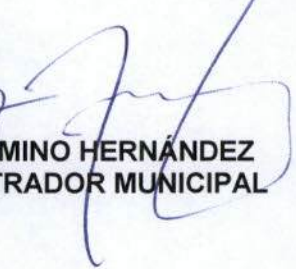
DECRETO:

- 1.- **DECLÁRESE DESIERTO** el 1° Llamado a Licitación Pública para la "Adquisición Materiales de Construcción y Equipamiento de Cocina para Familias del Programa Autoconsumo Chile Solidario 2012", por no haber recibido ofertas ajustadas al presupuesto disponible, según convenio de transferencia.
- 2.- **ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE**, el llamado a licitación pública en el sitio www.mercadopublico.cl y **CÚMPLASE**

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/PZF/JMVB/jmvb

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Archivo Oficina de Partes ✓
- 2.- Dirección de Desarrollo Comunitario
- 3.- Dirección Asesoría Jurídica
- 4.- Dirección de Control
- 5.- Dirección SECPLAN
- 6.- Carpeta de Licitación